MUNICIPIO DE SOCA Resolución Nº 080/2023

Acta Nº 11/2023

VISTO: La Resolución 200/2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 200/2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo-y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto; EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de Julio/2023 por \$99.943,40= (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres con cuarenta), a lo gastado en el mes de Junio/2023, a partir del 1º de Julio del año 2023.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

oberto Rodríguez Alcalde

Mary Morin Concejal

Concejal

Andrés Zeballos

Concejal